



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Altar

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Altar.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Altar.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Altar, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$3,000	Acreedores diversos	\$660,750
Caja Recaudadora	3,868	Gobierno del Estado	720,716
Bancos	(80,414)	Fondos ajenos	143,787
Documentos por cobrar	5,485,886	TOTAL CIRCULANTE	\$1,525,253
Deudores diversos	657,266	FIJO (Nota 2)	
Pagos anticipados	269,314	Doc. por pagar a largo plazo	1,265,893
TOTAL CIRCULANTE	\$6,338,920	TOTAL FIJO	\$1,265,893
FIJO		TOTAL PASIVO	\$2,791,146
Parques y jardines	3,287	PATRIMONIO	
Edificios	44,021	Patrimonio municipal	5,222,329
Eq. de procesamiento de datos	57,306	Resultado de Ejercicios Anteriores	4,954,452
Mobiliario y eq. de oficina	208,297	Resultado del Ejercicio Actual	(140,785)
Equipo de transporte	3,313,898	TOTAL PATRIMONIO	\$10,035,996
Maquinaria y equipo	1,447,173		
Bienes artísticos y culturales	1,202		
Equipo de Seguridad Pública	147,145		
TOTAL FIJO	\$5,222,329		
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	1,265,893		
TOTAL DIFERIDO	\$1,265,893		
SUMA ACTIVO	\$12,827,142	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$12,827,142

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$1,525,253, se integra por; saldo de Acreedores Diversos por \$660,750, compuesto por Comisión Federal de Electricidad por facturas pendientes de pago por \$279,184, Sueldos, Aguinaldos y Prima por Pagar por \$259,551, adeudos con dos personas físicas por \$61,691 y adeudos con varios acreedores, prestadores de bienes y servicios por \$60,324; Gobierno del Estado por adeudos que ascienden a \$720,716, compuestos por Sub-Agencia Fiscal con saldo de \$15,633 y Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldo por \$705,083; y Fondos Ajenos por \$143,787, compuestos por saldo de Ejido Cuauhtémoc por \$32,131, Subestación Secundaria por \$57,000, Vivienda de Piso Firme por \$30,230 y varios fondos por \$24,426.

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo, se integra por un crédito reestructurado con FAPES por la cantidad de \$1,265,893.

La variación del Pasivo a Largo Plazo por \$149,136, se debe a un aumento por la actualización del valor de las UDIS del crédito FAPES por \$61,365 así como disminuciones por las amortizaciones del crédito FAPES por \$204,917 y ajuste por corrección de saldo por \$5,584.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$1,592,672
Derechos	669,235
Productos	271
Aprovechamientos	1,260,353
Participaciones	11,201,223
Aportaciones Federales del Ramo 33	4,659,922
Ingresos Extraordinarios	4,200,000
Total de Ingresos	\$23,583,676
Egresos	
Servicios Personales	\$11,154,363
Materiales y Suministros	2,977,041
Servicios Generales	4,754,660
Transferencias de Recursos Fiscales	274,768
Bienes Muebles e Inmuebles	2,621,208
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,613,900
Deuda Pública	328,521
Total de Egresos	\$23,724,461
DEFICIT	(\$140,785)

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Altar, Sonora, por \$140,785, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el saldo inicial de la cuenta de Bancos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- Liquidez. La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 4.16 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$4.16 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

- Solvencia. En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 21.76% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 22 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

- Resultado del ingreso total y egreso total. Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -0.60% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.60 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.65 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Altar fue deficitario. Para



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$3,017,757, principalmente en los capítulos de Impuestos e Ingresos Extraordinarios verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos Aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$1,453,593	1,592,672	139,079	10
Derechos	1,130,348	669,235	(461,113)	(41)
Productos	36,732	271	(36,461)	(99)
Aprovechamientos	1,922,484	1,260,353	(662,131)	(34)
Participaciones	11,365,356	11,201,223	(164,133)	(1)
Aportaciones Federales del Ramo 33	4,657,406	4,659,922	2,516	1
Ingresos Ordinarios 82%	\$20,565,919	19,383,676	(1,182,243)	(6)
Ingresos Extraordinarios 18%	0	4,200,000	4,200,000	100
Total Ingresos	\$20,565,919	23,583,676	3,017,757	15

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XI, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$1,182,243, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$20,565,919, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$19,383,676.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 82% de ingresos ordinarios y un 18% de ingresos extraordinarios.

Impuestos. La captación de este capítulo fue de 10%, mayor a lo presupuestado, lo que equivale a \$139,079, principalmente en los conceptos de Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación de 130%, debido a la solicitud de operaciones de compra venta de inmuebles las cuales no se previnieron al momento de elaborar el presupuesto y en Impuesto Predial Ejidal con una variación de 561%, porque se han realizado mayores ventas de productos agropecuarios de lo estimado en los ejidos pertenecientes a este municipio.

Derechos. La captación de este capítulo fue de 41%, menor a lo presupuestado, lo que equivale a \$461,113, principalmente en los conceptos de Alumbrado Público con una variación de 17%, debido a que en



este período el monto a favor del municipio fue menor; en Tránsito con una variación de 99%, debido a que fue menos la solicitud de Examen para Obtención de Licencias, Traslado de Vehículos (grúas), Arrastre, Almacenaje de Vehículos (corralón) y Estacionamiento exclusivo de vehículos debido a que han solicitado prórrogas para el pago de este por la escasez de trabajo; en Otros Servicios con una variación de 53%, por la difícil situación económica de los habitantes del municipio y por lo escasos trámites presentados se han solicitado menos certificados; y en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas con una variación de 100% debido a que no se establecieron nuevos negocios que requieran contar con este tipo de anuencias.

- **Aprovechamientos.** La captación de este capítulo fue de 34% menor a lo presupuestado, lo que equivale a \$662,131, principalmente en los conceptos de Donativos con una variación de 60%, debido a la difícil situación económica que se vive en el municipio se han obtenido menos donativos de particulares y empresas comerciales que tradicionalmente han apoyado al municipio; en Aprovechamientos Diversos con una variación de 50%, debido a que se han reducido los vendedores ambulantes en la vía pública, así mismo los ingresos de la Sub-agencia Fiscal fueron menores, debido a que los pequeños contribuyentes que operan en este municipio no han realizado sus pagos en esta agencia fiscal, de igual manera se captaron menos ingresos por el cobro de Caseta Altar-Sásabe, debido al escaso traslado de la gente que recorre esta ruta, a la cuál se le cobra una cuota fija para el mantenimiento del camino rural.

- **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$164,133, con una variación de 1%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación del 2%, y Fondo de Fiscalización con una variación del 4%.

- **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$2,516, con una variación del 1%, reflejándose principalmente en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$4,200,000, los cuales se integran de la siguiente Forma:

Apoyo del Gobierno del Estado destinado a la compra de maquinaria y equipo de transporte para Servicios Públicos Municipales	\$2,700,000
Apoyo del Gobierno del Estado para pago de deuda a proveedores y acreedores	1,100,000
Apoyo del Gobierno del Estado para sanear las finanzas públicas	400,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 14.94% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 15 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$389.27 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.07 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 57.18% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 57 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.85 como puntaje promedio en este apartado.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$3,158,542, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales y por el saldo inicial de la cuenta de Bancos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$11,284,898	11,154,363	130,535	1
Materiales y Suministros	1,854,000	2,977,041	(1,123,041)	(61)
Servicios Generales	3,648,164	4,754,660	(1,106,496)	(30)
Transferencias de Recursos Fiscales	43,270	20,929	22,341	52
Gasto Corriente 80%	\$16,830,332	18,906,993	(2,076,661)	(12)
Transferencias de Recursos Fiscales	261,530	253,839	7,691	3
Bienes Muebles e Inmuebles	1,004,000	2,621,208	(1,617,208)	(161)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,674,272	1,613,900	60,372	4
Erogaciones Extraordinarias	12,000	0	12,000	100
Gasto de Inversión 19%	\$2,951,802	4,488,947	(1,537,145)	(52)
Deuda Pública 1%	\$783,785	328,521	455,264	58
Total de Egresos 100%	\$20,565,919	23,724,461	(3,158,542)	(15)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXI, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$23,724,461; es decir se observó una variación del 15%, superior en relación con el presupuesto de \$20,565,919, lo que representa \$3,158,542, mas.

• **Materiales y Suministros.** El importe ejercido en este rubro fue mayor a su presupuesto por \$1,123,041, que representa el 61%, básicamente en las partidas de Productos Alimenticios para el Personal en las instalaciones con una variación de \$87,056, debido a la compra de productos alimenticios para el personal que laboró tiempo extra durante el ejercicio y por la atención a funcionarios federales y estatales que visitaron el municipio por asuntos relacionados con la Administración Municipal; en Refacciones y Herramientas Menores con una variación de 296%, porque fue necesario la adquisición de más refacciones, accesorios y herramientas menores para las diferentes funciones que realizan las distintas dependencias; y en Combustibles con una variación de 61%, debido a los constantes viajes que realizaron los funcionarios de las diferentes dependencias en gestiones para el municipio además, se ha incrementado la flota de las unidades de transporte de Servicios Públicos aunado a que las que se tienen, son de modelo antiguo y requieren de un mayor consumo de combustible.



• **Servicios Generales.** El importe ejercido en este rubro fue mayor a su presupuesto por \$1,106,496, lo que representa el 30%, básicamente en las partidas de: Servicio Telefónico con una variación de 580%, debido a las diversas llamadas para realizar trámites en la capital del Estado y otros municipios y así evitar mayores salidas de los funcionarios, en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación de 166%, debido a que hubo la necesidad de darle mantenimiento a las oficinas de las diferentes dependencias; en Mantenimiento y Conservación y Equipo de Transporte con una variación de 231%, debido a que fue necesario brindar mantenimiento al equipo de transporte con que cuenta este municipio para mantenerlos en buen estado para poder brindar un mejor servicio a la comunidad además, que se aumentó la flotilla del equipo de transporte ya que las unidades son de modelo antiguo y requieren mayor mantenimiento; en Difusión de Servicios de Públicos y Campañas de Información con una variación de 544%, debido a que se realizó difusión en diversas campañas de información durante el período por varios medios de comunicación con el fin de mejorar los servicios de salud, educación, deporte y eventos culturales y sociales que se llevaron a cabo durante el ejercicio además, de la difusión de las acciones de trabajo y obras realizadas por esta administración; Gastos Ceremoniales y de Orden Social con una variación de 175%, debido a los eventos sociales que se han realizado como son: 1º de enero, 24 de febrero, 21 de marzo, 10 de mayo, 15 de mayo, 15 y 16 de septiembre, fiestas patrias y fiestas decembrinas.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este Rubro se ejercieron recursos por \$274,768, los cuales fueron aplicados de la siguiente manera:

En lo referente al Gasto Corriente los recursos ejercidos fueron por \$20,929, destinados a apoyos a Comisión Nacional de Emergencia con el pago de luz, DIF, Casa de Salud Llano Blanco y Desayunador Comunitario entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron \$253,839, por apoyo para la adquisición de un camión escolar y para el programa de desayunos escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejerció la cantidad de \$2,621,208, destinada a la adquisición de Mobiliario de Administración, Equipo de Administración, Maquinaria y Equipo de Construcción, Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Equipo de Computación Electrónica, Equipo de Limpieza y Recolección de Basura, Vehículos y Equipo Terrestre.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$1,613,900, los cuales fueron destinados a la adquisición de materiales y tinacos para agua, así como a la realización de 10 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación e infraestructura básica educativa.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$328,521, integrándose de la siguiente manera: Amortización de crédito reestructurado con FAPES por \$204,917 e Intereses del mismo por \$123,604.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.67% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$125,212 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.80% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$178.35 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Altar recaudó \$3,522,531 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 46% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 46 centavos en obras públicas.

L *af*

G

M



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.46 como puntaje promedio en este apartado.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$4,659,922, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$1,429,937, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,429,166, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$522 representando el 1%, dando un total de \$1,429,688. El egreso de \$1,429,688, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,429,937, determinándose una diferencia por \$249, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 622554208 de Banorte, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 8 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, electrificación, e infraestructura básica educativa.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$3,294,197, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,274,548, que representa el 98%, aplicación al Gasto Corriente por \$10,000, equivalente al 1% y Gastos Financieros por \$2,447, equivaliendo al 1%, dando un total de \$3,286,995. El egreso de \$3,286,995 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en período ascendió a \$3,294,197 determinándose una diferencia por \$7,202, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 620002787 de Banorte.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$2,448, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.31% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 0 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 8.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Altar no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El municipio de Altar, Sonora, informó que logró cumplir con la mayoría de sus metas programadas logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades de aquellos sectores que presenten mayor prioridad como son: Infraestructura, Educación, Servicios Públicos, Salud, Cultura y Deporte y Seguridad Pública entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 109% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 97.04% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.41 como puntaje promedio en este apartado.



IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a \$2,776,399 y los Egresos a \$2,536,790 representando un Superávit de \$239,609.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicio por \$2,620,491, que representa el 94.38%, Ingresos por Conexión por \$114,018, que representa el 4.11% y Otros Ingresos por \$41,890, que representa el 1.51%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$901,496, que representa el 35.54%, Materiales y Suministros por \$205,205, que representa el 8.09%, Servicios Generales por \$1,430,089, que representa el 56.37%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Altar, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Fondo Fijo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó un faltante por \$2,000 al practicar el arqueo al Fondo Fijo de Caja que se encuentra bajo custodia del C. Tesorero Municipal.



Bancos

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen cuentas de cheques que no se encuentran registradas en la contabilidad del Ayuntamiento por \$8,741,902.

Activo Fijo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se adquirió una mini lap-top sin que se haya registrado en Activo Fijo y Patrimonio por \$4,480.

Acreeedores Diversos

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Fondos Ajenos

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental por \$495,631, correspondientes al Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP).
- 1.7 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas ED-1067: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Ejido 16 de Septiembre, ED-1068: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Ejido Llano Blanco, ED-1080: Ampliación de Alumbrado Público en Bulevar Francisco Eusebio Kino y Bulevar Salida a Oquitoa, ED-1081: Rehabilitación de Unidad Deportiva Manuel J. "El Maquío" Clouthier y ED-1349: Rehabilitación de Pila de Agua Potable en Instalación de Equipo de Bombeo en Localidad Llano Blanco, por un total de \$2,971,733, ejecutada con recursos Estatales, mediante la modalidad de Contrato, no se presentaron los expedientes unitarios.
- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas ED-1186: Pavimentación de Calle Benito Juárez, en la Colonia Centro, ED-1187: Pavimentación de Calle Ocampo entre Félix Gómez y Gral. I Pesqueira, de la Colonia Centro, ED-1188: Pavimentación de Calle Ocampo entre Hidalgo y Félix Gómez, en la Colonia Centro y ED-1189: Pavimentación de Calle Del Seguro Social, en la Colonia Centro, por un total de \$4,500,000, ejecutadas con recursos Estatales, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública NC2-782: Ampliación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Colonia Centro de la Localidad de Altar por \$500,000, ejecutada con recursos Federales del Programa Empleo Temporal (PET), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente unitario incompleto.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen ingresos captados que no fueron registrados en contabilidad por \$8,741,902 que corresponden a recursos otorgados como apoyos federales y estatales para la ejecución de obras públicas.

Egresos

- 1.11 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida del gasto 5102: Equipo de Administración por \$8,933 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$75,600
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se encuentra registrada en contabilidad la aplicación de recursos por \$8,741,902, correspondiente a egresos no registrados.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro de su Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los rangos de montos máximos y límites autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de las mismas (Licitación Pública) por \$2,547,500 por la compra de maquinaria.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagó un comprobante de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$22,000.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$31,095.
- 1.18 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6101-1: Construcción de Cerco Perimetral en el Panteón Municipal y 6101-2: Mantenimiento de Calles del Municipio de Altar por un total de \$184,734, Ejecutadas con Recursos Propios mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios.



Revisión de Recursos Humanos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó la implementación de un Plan de Remuneración Total, el cual inició a partir del 01 de enero, donde se contempla como no acumulable a los sueldos para efectos del pago de Impuesto Sobre la Renta, el concepto de Riesgo Laboral con un importe a la fecha de revisión de \$623,350. Por lo anterior se desprende que el concepto de Riesgo Laboral es proporcionado a todos los trabajadores, sin embargo no se tiene estudios técnicos médicos a efectos de considerar el riesgo mencionado. Así mismo no se nos proporcionó una consulta por escrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para conocer su opinión al respecto.

Objetivos y Metas

- 1.20 Se observó al 31 de diciembre de 2010 que en las dependencias de: Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Comisarías, de 2,063 metas seleccionadas selectivamente para su revisión, se acreditaron 2,002 incumpliendo con 61 consistentes en: Organizar y coordinar eventos cívicos y culturales (11), Supervisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Presidente Municipal y las gestiones realizadas por el mismo (14) y Supervisar obras y trabajos realizados por cada una de las dependencias (36).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$60,140.
- 1.22 En relación con la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6107-05: Electrificación en Avenida Opatas y Calle Las Pilas, 6107-09-01: Rehabilitación de Lámparas en Varias Calles del Municipio, 6107-09-02: Ampliación y Rehabilitación del Alumbrado en Varios Sectores de la Localidad de Altar, 6107-10: Electrificación en Calle Sin Nombre y Salida a Oquitoa de la Colonia Las Lomas, 6107-15: Rehabilitación de Varias Calles del Municipio, 6107-18: Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable del Pozo La Otra Banda, Ubicado en la Colonia Centro, 6107-20: Ampliación de la Red de Agua Potable en Calle Ocampo, Colonia Centro y 6107-21: Ampliación de la Red de Agua Potable en Avenida Francisco I. Madero, Colonia Centro de la Localidad de Altar, por un total de \$1,281,867, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$10,020.
1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) al gasto corriente por \$10,000 generando Productos Financieros por \$387, calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2010, quedando un importe por reintegrar por \$10,387.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, Monto Observado. Rows include Cuantificadas (18, \$18,641,625), No Cuantificadas (6, 0), and a total row (24, \$18,641,625).

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$18,641,625. Esto representa el 78.58% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.80 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 79 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	20	2	18
2008	16	0	16
2009	20	0	20

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.65	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.84	20%	1.37
Evaluación al ejercicio del gasto	6.46	20%	1.29
Evaluación a la administración de fondos	7.99	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	9.41	10%	0.94
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
EVALUACIÓN FINAL			6.73



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Bancos

Cuentas de cheques no registradas en la contabilidad del Ayuntamiento que corresponden a recursos otorgados como apoyos federales y estatales para la ejecución de obras públicas, de los cuales tampoco se registró en contabilidad la aplicación de éstos.	\$8,741,902
--	-------------

Fondos Ajenos.

Pólizas sin evidencia documental (CMCOP)	495,631
--	---------

Egresos .

Pólizas sin evidencia documental	75,600
----------------------------------	--------

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Pólizas sin evidencia documental.	60,140
-----------------------------------	--------

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Pólizas sin evidencia documental.	10,020
-----------------------------------	--------

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.3, 1.6, 1.12, 1.21 y 1.23, del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del **Municipio de Altar, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

af

6
M